

XII SUBIDA A LA CRUZ DE LA ATALAYA

23 noviembre 2025

10:00 HORAS - POLIGONO "LA PALOMA"

PADUL - 8,7 KM - 505 MD+



inscripciones



Ayuntamiento
Padul



Concejalía Deportes



Diputación
de Granada



LA SILLETA
DE PADUL



PIEDRAVENTANA
CLUB DEPORTIVO

sigesport



Centro de
Información a la Mujer
VALLE DE LECRÍN GRANADA
De la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín



Ayuntamiento
Padul



Concejalía Deportes



NORMATIVA DE COMPETICIÓN

XII SUBIDA A LA CRUZ DE LA ATALAYA – 23 noviembre 2025

Artículo 1: La XII Subida a la Cruz de la Atalaya de Padul es una carrera por montaña que se registrará por la presente normativa.

Artículo 2: La prueba está organizada por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Padul en colaboración con los Club de Montaña "La Silleta", "Piedra Ventana" y Sigtosport S. Coop. And.

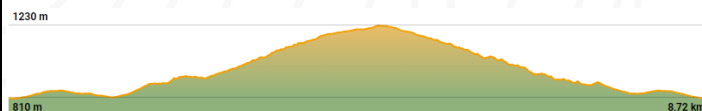
Artículo 3: Este evento discurre, en gran parte de su recorrido, por el Parque Natural de Sierra Nevada. Es por ello por lo que se mantendrá una especial atención a la protección medioambiental que merece la zona.

Artículo 4: La carrera se celebrará el domingo 23 de noviembre de 2025 con salida y llegada en el Polígono de La Paloma (Rotonda de acceso a Padul).

Artículo 5: La XII Subida a la Cruz de la Atalaya forma parte del Circuito de Carreras Mamut de Padul.

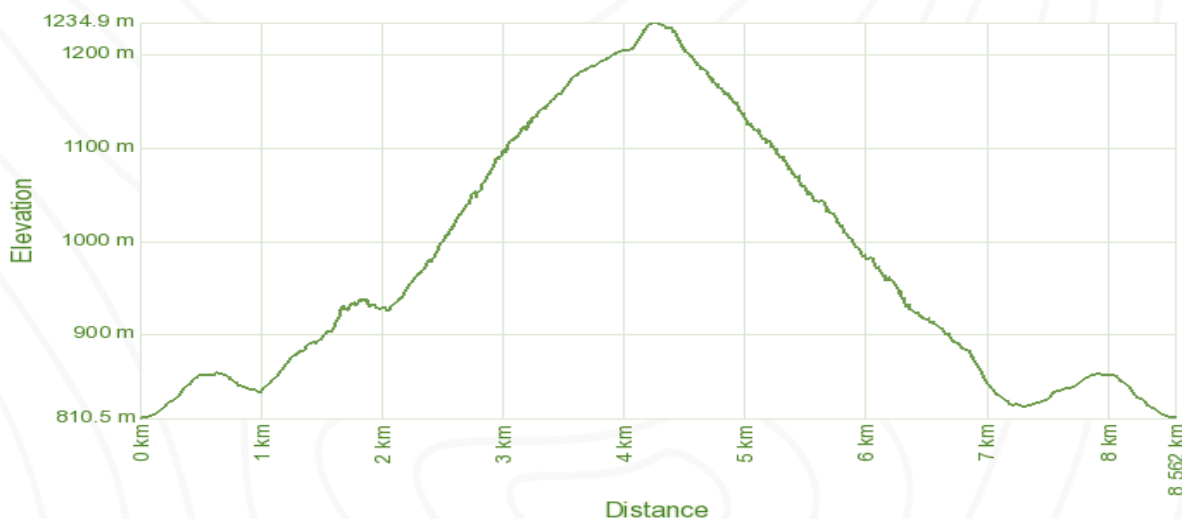
Artículo 6: La prueba discurre por el paraje de la Cruz de la Misión y la Sierra del Manar hasta llegar a la Cruz de la Atalaya. Para el recorrido se utilizarán el sendero PR-A 376 y caminos debidamente señalizados con un balizado de cintas de tela, carteles y otras señales. Una parte del recorrido discurre por camino con posible circulación de vehículos ajenos a la organización por lo que deberá tenerse especial cuidado a este aspecto. Las **características técnicas** de la prueba son las siguientes:

Distancia:	8,72 km
Desnivel positivo:	505 m
Altitud mínima:	810 m
Altitud máxima:	1230 m



▪ Perfil de la Prueba:

Subida a la Cruz de la Atalaya 2025



created by GPSvisualizer.com

■ **Recorrido de la Prueba:**



Artículo 7: Podrán participar en esta carrera todas las personas mayores de 18 años y entre 15 y 18 años con autorización de padres o tutores. **Se entienden los 15 años cumplidos en 2026.** Se deberá acreditar la identidad con DNI.

Artículo 8: Las inscripciones se formalizarán a través de la plataforma online de Global-Tempo a través de la web <http://www.global-tempo.com/> cumplimentando un formulario en el que se definirán los datos del participante. La inscripción no quedará finalizada hasta que no se formalice el pago a través del TPV virtual.

También se podrán hacer inscripciones de forma presencial en la Oficina de Deportes del Ayuntamiento de Padul.

Artículo 9: La cuota de inscripción será de 10,00 €.

En caso de anulación o aplazamiento de la prueba todos los participantes tendrán la opción de devolución de su cuota íntegra si así lo solicitan o de mantener su inscripción para la fecha de aplazamiento.

Artículo 10: Las **categorías** participantes serán las siguientes:

- **Cadete:** 15 y 16 años, es decir, que no cumplan los 17 años en 2026.
- **Juvenil:** 17 y 18 años, es decir, que no cumplan los 19 años en 2026.
- **Junior:** 19 y 20 años, es decir, que no cumplan los 21 años en 2026.
- **Absoluta:** a partir de 21 años cumplidos en 2026.

Subcategorías:

- **Promesa:** 21, 22 y 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años en 2026.
- **Senior:** de 24 a 39 años cumplidos en 2026.
- **Veteranos/as A:** de 40 a 49 años, es decir, que no cumplan los 50 años en 2026.
- **Veteranos/as B:** de 50 a 59 años, es decir, que no cumplan los 60 años en 2026.
- **Veteranos/as C:** de 60 años en adelante cumplidos el año 2026.
- **Local:** participantes nacidos o residentes en el municipio de Padul.
- **Inclusiva:** participantes que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.

Estas categorías serán igual para hombres y mujeres.

Artículo 11: Programa de la prueba, día 23 de noviembre de 2025.

- A partir de las **8:00 horas** y hasta **15 minutos antes de la salida**: Recepción de participantes y entrega de dorsales. Lugar: Polígono La Paloma (Rotonda acceso a Padul).
- **9:45 h.:** Control de Salida corredores/as y breve explicación técnica de los itinerarios.
- **10:00 h:** SALIDA participantes.
- **12:00 h:** Cierre de Meta.
- **12:35 h:** Entrega de trofeos.

Artículo 12: La Organización facilitará a cada corredor/a un dorsal válido únicamente para la prueba. El dorsal debe ubicarse en lugar visible **EN EL PECHO**, no podrá estar oculto bajo ninguna prenda o guardado en mochilas o bolsillos. El dorsal será personalizado y desechable.

La recogida de dorsales se llevará a cabo el mismo día de la prueba. Es absolutamente imprescindible presentar el D.N.I. y justificante de pago de la inscripción para la retirada del dorsal, así como la autorización paterna o de tutor en caso de menores de 18 años.

Aquellos participantes que no puedan recoger el dorsal y lo hagan a través de otra persona, deberán acreditar el permiso del titular con documento suficiente con firma original y entregarlos en la Secretaría de Carrera.

Artículo 13: Avituallamientos.

Punto	Situación	Tipo
Km 4,4	Cruce camino aljibe	Líquido
Km 8,7	Meta	Líquido/Sólido



Los avituallamientos dispuestos dentro del parque no dispondrán de recipientes de ningún tipo aportados por la organización. Los recipientes (vasos, flash...) los deberá llevar cada corredor para usarlos en cada avituallamiento.

Artículo 14: Trofeos.

Se entregará trofeo a los tres primeros en categoría masculina y femenina de las categorías detalladas en el Artículo 10 de la presente normativa.

- **Cadete:** 15 y 16 años, es decir, que no cumplan los 17 años en 2026.
- **Juvenil:** 17 y 18 años, es decir, que no cumplan los 19 años en 2026.
- **Junior:** 19 y 20 años, es decir, que no cumplan los 21 años en 2026.
- **Absoluta:** a partir de 21 años cumplidos en 2026.

Subcategorías:

- **Promesa:** 21, 22 y 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años en 2026.
- **Senior:** de 24 a 39 años cumplidos en 2026.
- **Veteranos/as A:** de 40 a 49 años, es decir, que no cumplan los 50 años en 2026.
- **Veteranos/as B:** de 50 a 59 años, es decir, que no cumplan los 60 años en 2026.
- **Veteranos/as C:** de 60 años en adelante cumplidos el año 2026.
- **Local:** participantes nacidos o residentes en el municipio de Padul.
- **Inclusiva:** participantes que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.

Estas categorías serán igual para hombres y mujeres.

Los premios no serán acumulables.

Artículo 15: Circuito de Carreras Mamut de Padul.

Todos los participantes puntuarán para el Circuito de Carreras Mamut de Padul en su categoría y obtendrán puntos según la normativa oficial del Circuito.

Artículo 16: La inscripción en la prueba da derecho a:

- Dorsal para participar en la prueba.
- Avituallamiento.
- Asistencia de accidentes deportivos.
- Cronometraje e inclusión en los resultados.
- Bolsa del corredor.

Artículo 17: Será motivo de descalificación de la prueba incurrir en lo siguiente:

- No llevar el dorsal visible o utilizar el de otra persona.
- Utilizar más de un dorsal o utilizar el de otra persona.
- No finalizar el recorrido.
- Conducta antideportiva.
- Conducta que deteriore o ensucie el entorno.
- No atender a las indicaciones de la organización
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.

No está permitida la participación en la prueba sin la inscripción en la misma. Cualquier persona que no figure inscrita y circule por el recorrido de carrera no tendrá los derechos, asistencia ni uso de los servicios que la organización presta a los participantes.

Artículo 18: Se producirá la penalización o descalificación de un participante cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = 3 minutos a descalificación.
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = 3 minutos a descalificación.
- Rehusar o llevar puesto el dorsal o recortarlo = descalificación.
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = descalificación.
- Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa = descalificación.
- Tirar desperdicios durante el recorrido = 3 minutos a descalificación.
- Sustituir algún material obligado por la organización = descalificación.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador = descalificación.
- Provocar un accidente de forma voluntaria = descalificación.

Artículo 19: La Organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejan y ponen en peligro la integridad física de los participantes y voluntarios de la organización.

Artículo 20: A todos los participantes se les asegurará mediante un seguro privado a su nombre para el día de la prueba.

Artículo 21: Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña.

Será obligatorio el uso de zapatillas de Trail running. Los corredores podrán participar en las pruebas con calzado minimalista o alternativo bajo su única y exclusiva responsabilidad.

Artículo 22: La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia, así como de los objetos de cada participante. Es necesario tener la condición física y el estado de salud adecuados a las características de esta prueba. Los participantes exoneran a la Organización de toda responsabilidad en caso de accidente o lesión. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la Organización.

Artículo 23: La prueba se desarrolla en su mayor parte circulando dentro del Parque Natural de Sierra Nevada sin llegar a la zona de Parque Nacional, por lo que será obligación de todos preservar el entorno y cumplir con prescripciones ambientales reguladas para ese entorno. Además, se atenderá a lo siguiente:

Será obligatorio:

- Circular por el recorrido marcado por la organización, respetando el balizamiento y las señales.
- Atender a las indicaciones de los agentes de medioambiente.

Está prohibido:

- Circular con vehículos no autorizados por el recorrido de la prueba.
- Tirar objetos en lugares no habilitados para ello.
- Deteriorar el medio físico.

Cualquier objeto desechable que transporte el corredor (Botellas, geles, barritas, etc...) deberán marcarse con tinta indeleble con el número de dorsal del corredor.

La no atención a este punto será objeto de descalificación inmediata.

Artículo 24: Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador. La firma de la inscripción de los participantes (y la inscripción en sí, en el caso de internet), implica haber leído, entendido y aceptado esta normativa.

Artículo 25: Los participantes autorizan a la organización a la utilización de cualquier fotografía, vídeo u otro medio digital realizado durante la prueba con fines de promoción y difusión de la prueba en medios de prensa y digitales, sin contraprestación económica alguna.

Artículo 26: Reclamaciones.

Se habilitará un registro de Reclamaciones en la zona de recepción para todos aquellos participantes que estimen oportuno hacer uso del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de quejas o reclamaciones finaliza una vez comenzada la entrega de premios y el acto de clausura. En este momento, todas las clasificaciones se elevarán a oficiales y tendrán carácter definitivo.

En caso de que así sucediese y se tuviera alguna duda sobre cualquier participante, la organización podrá requerir documentos justificativos que contrasten la información puesta en duda, por lo que ese premio quedará en suspensión hasta que se resuelva la situación.

Todas las clasificaciones y resultados finales serán responsabilidad de la empresa cronometradora, teniendo que dirigirse a la misma para cualquier aspecto relacionado con las clasificaciones finales.

Artículo 27: La organización se reserva el derecho de modificar la presente normativa en cualquier momento para adaptarla a cualquier circunstancia no recogida o con falta de definición en ella. Para cualquier información complementaria o duda comunicar a través de correo electrónico: deportes@padul.org.